



**EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015**

**PUNTO 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Nº 2151/2015, DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE, DE NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO DON FRANCISCO PADRÓN GARCÍA-TALavera, COMO SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, LOS DÍAS 12, 13 Y 16 DE NOVIEMBRE DE 2015.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda quedar enterada del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2151/2015, de fecha 11 de noviembre de 2015, de nombramiento del funcionario de carrera don Francisco Padrón García-Talavera, como Secretario Técnico con carácter Accidental, los días 12, 13 y 16 de noviembre de 2015.

**PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA UTE GYOCIVIL DE CANARIAS, S.L.- GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A., POR LA CONTRATACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CIRCUITO BMX EN EL PARQUE DE LA VEGA".**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante contrato de seguro de caución de la entidad W.R. Berkley Insurance (Europe), Limited, Sucursal En España, con C.I.F. W0068409B, por un importe de 9.550,27 euros, así como el resto de la garantía definitiva depositada en metálico por importe de 8,00 euros, para responder de las obligaciones derivadas del contrato denominado "Circuito Bmx En El Parque De La Vega", Formalizado Con La Ute "Gestión Y Ejecución De Obra Civil, S.A. Y Gyocivil De Canarias, S.L., Unión Temporal De Empresas. Ley 18/1982, de 26 de mayo", con C.I.F. U-86865763.

**PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RENOVACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA SUSCRITO CON LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA Y LA FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES Y EXTRACURRICULARES DEL ALUMNADO DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

(...) Aprobar la renovación del Convenio Marco de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, la Universidad de La Laguna y la Fundación Canaria Empresa Universidad de La Laguna, para la realización de prácticas curriculares externas del alumnado de la citada Universidad (...)

**PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON LA EMPRESA COMERCIAL TACO, S.L., DEL LOCAL SITUADO EN C/ SAN AGUSTÍN, Nº 38, CON DESTINO AL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

(...) Prorrogar expresamente el contrato de arrendamiento de fecha 15 de diciembre de 2008, suscrito con la empresa Comercial Taco, S.L., con C.I.F. B-38082152, del local situado en la calle San Agustín, número 38, destinado al Servicio de Atención Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el periodo 15 de diciembre de 2015 a 14 de

diciembre de 2016, por un precio mensual de 6.843,68 euros, IGIC incluido, y anual de 82.124,16 euros, IGIC incluido, (...).

**PUNTO 5.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO CON LA EMPRESA FAMEGONZA, S.A., DE LA NAVE INDUSTRIAL SITUADA EN TRANSVERSAL SAN FRANCISCO DE PAULA (GENETO), CON DESTINO A ALMACÉN-DEPÓSITO DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Prorrogar expresamente el contrato de arrendamiento de fecha 15 de noviembre de 1992, suscrito con la empresa Famegonza, S.A., con C.I.F. A-38072237, de la nave industrial situada en Transversal San Francisco de Paula (Geneto), con destino a almacén-depósito de la Delegación de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2016, por un precio mensual de 2.796,87 euros, IGIC incluido (...)

**PUNTO 6.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2015, EN RELACIÓN A LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA SOLICITADA POR DOÑA CARMEN DOLORES PÉREZ RAMALLO.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

(...) Subsanan error padecido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, de fecha tres de noviembre de dos mil quince, en el punto 6 del orden del día, por la que se acordó ordenar la devolución de la garantía, por importe de trescientos sesenta y ocho euros (368,00 €), depositada por doña Carmen Dolores Margallo, en concepto de garantía de obras de canalización Acometida Red de Saneamiento en la Calle Quintín Benito nº 37-A, de forma que donde dice: "(...) doña Carmen Dolores Margallo (...)", debe decir: "(...) doña Carmen Dolores Pérez Ramallo (...)".

**PUNTO 7.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN DIRECTA A FAVOR DE LA ENTIDAD RELIGIOSAS FILIPENSES "CASA DE DOLORES", PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PROYECTO MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO (MUEBLES Y SISTEMA INFORMÁTICO)" AÑO 2015,**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el gasto de financiación de la subvención directa mencionada en la cantidad total de 5.000,00 € con cargo a la partida 150 23101 78000 del vigente Presupuesto.

**Segundo.-** Conceder subvención de forma directa a la entidad Religiosas Filipenses "Casa de Dolores" por importe de 5.000,00 € para la ejecución del proyecto denominado "Proyecto Mobiliario y Equipamiento (muebles y sistema informático)" año 2015", (...)

**PUNTO 8.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, SUSCRITO CON LA EMPRESA EULÉN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

**Primero.-** Autorizar la continuidad del contrato administrativo especial "Servicio de prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en el municipio de San Cristóbal de La Laguna", suscrito con fecha 12 de marzo de 2010, con la empresa Eulen Servicios

Sociosanitarios, S.A., C.I.F. A-79022299, durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2015 al 29 de febrero de 2016, pudiendo finalizar con anterioridad en el supuesto de que comience la ejecución del nuevo contrato de control del absentismo escolar en el municipio de San Cristóbal de La Laguna.

**Segundo.-** Cuantificar el coste de la continuidad del servicio para el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2015 al 29 de febrero de 2016, en el precio de 81.148,72 € incluido el 7% de IGIC (...)

**PUNTO 9.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE CONTINUIDAD CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DÍA MUNICIPALES PADRE ANCHIETA, TACO-SAN MATÍAS, LA CUESTA-ÁNGELES BERMEJO, LA COSTA-TEJINA, CARDONAL-SAN JERÓNIMO Y LA CUESTA II, SUSCRITO CON LA EMPRESA LUDE GESTIONES Y SERVICIOS, S.L.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Autorizar la continuidad del contrato administrativo especial "Servicios de Día Municipales Padre Anchieta, Taco-San Matías, La Cuesta-Ángeles Bermejo, La Costa-Tejina, Cardonal-San Jerónimo y La Cuesta II", suscrito con fecha 28 de febrero de 2011, con la empresa Lude Gestiones y Servicios, S.L., C.I.F. B-35787811, por el periodo del 1 de noviembre de 2015 al 29 de febrero de 2016, plazo en que se considera que puede estar adjudicado el nuevo contrato, pudiendo finalizar con anterioridad en el supuesto de que se adjudique con anterioridad, y por un precio de 78.511,92 € incluido el IGIC al 7%, que supone la cantidad de 5.136,29 €, y que deberá soportar la Administración, (...)

**PUNTO 10.- PROPUESTA CONJUNTA QUE FORMULAN EL CONCEJAL DE CULTURA Y LA CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE DE ECONOMÍA, EMPRESA Y EMPLEO, PARA EXCEPCIONAR DEL CALENDARIO DE CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2015, LA FACTURA PRESENTADA POR LA EMPRESA MGS SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., EN CONCEPTO DE SEGURO DE NAVE-DEPÓSITO DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA, CORRESPONDIENTE A 2015.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda excepcionar del calendario de cierre dicho expediente de contratación menor referido proveedor MGS Seguros y Reaseguros, S.A, relativo al seguro correspondiente al año 2015 de la nave depósito de la Delegación de Cultura.

**PUNTO 11.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2015, EN RELACIÓN A LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA CONCEDIDA A LA FUNDACIÓN CANARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA-EMPRENDE LA LAGUNA".**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2015, en su punto 5º del Orden del día, de forma que donde dice: "...Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de septiembre de 2015..." debe decir: "...Rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2015..."; así como rectificar el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de octubre de 2015, inicial de aprobación de la subvención, de forma que: donde dice: "...don Eduardo Domenech Martínez ..." debe decir: "...don Antonio Martín Cejas..."

## PUNTO 12.- URGENCIAS.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### **1.- Expediente relativo a la concesión a la entidad mercantil Ecocivil Electromur G.E.S.L., de ampliación del plazo de las obras comprendidas en el proyecto denominado "Cancha De Barrio Princesa Yballa",**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

Conceder a la entidad Ecocivil Electromur G.E.S.L., ampliación de plazo de las obras comprendidas en el proyecto denominada "Cancha De Barrio Princesa Yballa", hasta el 21 de diciembre de 2015, no siendo imputable el retraso en la ejecución de las mismas a la empresa contratista.

### **2.- Expediente relativo a la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación Corazón de la calle de Arriba, para sufragar los gastos en la celebración de la festividad de los Corazones de Tejina.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

**Primero.-** Aprobar el gasto, que asciende a la cantidad de 3000,00 €, en concepto de subvención directa prevista nominativamente en el Presupuesto General Municipal del ejercicio económico 2015, a favor de la Asociación Corazón de la calle de Arriba, con CIF G-38257796.

**Segundo-** Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y la Asociación Corazón de la calle de Arriba, con CIF G—38257796, cuyo objeto es la de regular las condiciones de la concesión de la subvención (...)

**Tercero-** Conceder a la Asociación Corazón de la calle de Arriba, con CIF G-38257796, la subvención directa, prevista nominativamente en el ejercicio económico 2015, mediante abono anticipado, autorizando y disponiendo del gasto que asciende a la cantidad de 3000,00 €, destinado sufragar los gastos que se generan por la participación de ésta, en la celebración de la festividad de los Corazones de Tejina, año 2015, de acuerdo a los gastos especificados en dicha Memoria, (...)

### **3.- Propuesta que formula la Consejera Directora de la Gerencia Municipal de Urbanismo, para el nombramiento del puesto de Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y conforme a lo propuesto, acuerda:

(...) Nombrar a Don Enrique Martín de Lorenzo Cáceres para el puesto directivo de Gerente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, correspondiéndole el régimen retributivo que apruebe el Pleno del Ayuntamiento de La Laguna. El desempeño del cargo está sometido a un régimen de dedicación exclusiva, siendo incompatible con el desarrollo de cualquier otra actividad retribuida, de conformidad con el artículo 16.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. (...)

**4.- Propuesta que formula el Concejal Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y Medio Ambiente, para excepcionar del calendario de cierre del ejercicio presupuestario 2015, diversos gastos del Área de Medio Ambiente y Servicios Municipales.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de conformidad con la propuesta presentada, acuerda:

Excepcionar del cumplimiento del plazo para la presentación ante el Órgano de Gestión Económico Financiera, para la emisión de RC, los siguientes expedientes:

<i>NUMERA</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>IMPORTE</i>
1	Adquisición de vehículo eléctrico para medio ambiente	18.695 eur
2	Refuerzo instalación llenado piscina Arenisco	14.974, eur
3	Adquisición de ornamento para actos de medio ambiente en Navidad	3.300 eur

**5.- Propuesta que formula la Concejal Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico, para el inicio del procedimiento con destino a la resolución y aceptación por parte del Ayuntamiento, de la herencia de la Doctora Doña Manuela Marrero Rodríguez y la recepción provisional de los bienes de referencia.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, de conformidad con la propuesta formulada, acuerda:

Iniciar la tramitación de cuantas acciones administrativas sean necesarias encaminadas a la resolución y aceptación por parte del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna de la herencia de la Doctora Doña Manuela Marrero Rodríguez y en especial la recepción provisional de los bienes de referencia, a efectos de su estudio, y valoración por parte de los técnicos municipales y la posterior emisión de los informes preceptivos.